

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

ANTECEDENTES. La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, recibimos la circular 217 en el cual la representación parlamentaria del Partido del Trabajo ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, remite la **iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.** Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

OBJETO DE LA INICIATIVA. Pretende que en la administración pública estatal y municipal use formatos y tecnologías que faciliten el acceso a tramites y servicios de las personas con discapacidad, asimismo, implementen un sistema de difusión sobre los servicios públicos en materia de discapacidad a través de la utilización de comunicación y tecnologías apropiadas a los distintos tipos de discapacidad.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

ÚNICO. La falta de accesibilidad es la primera barrera que enfrentan las personas con discapacidad, pues ella dificulta su integración a la escuela, centros de salud, centros de trabajo, tramites y servicios públicos. Si entendemos la accesibilidad como el derecho de uso de la ciudad y sus servicios sin restricción alguna por todos sus habitantes, sin importar su estatura, peso, edad, género, cultura, o discapacidad, podremos darnos

cuenta que tendremos una sociedad guanajuatense incluyente y con calidad de vida.

En ese sentido, con la presente iniciativa se sumarán esfuerzos para reducir la brecha de desigualdad que existe entre las personas con discapacidad y acercarlos en la medida de lo posible con el resto de los habitantes de la entidad. En el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, estamos comprometidos con brindar la atención ciudadana sin discriminación alguna siempre velando por el interés de las peticiones ciudadanas.

Finalmente, este órgano edilicio se pronuncia a favor de la iniciativa analizada, la cual fortalecerá el sistema de trámites y servicios de las administraciones públicas estatales y municipales, a fin de atender de forma integral e incluyente a las personas con algún tipo de discapacidad en su relación con la autoridad, por lo antes expuesto, remítase la presente opinión a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 29 DE JUNIO DE 2020

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL
PÉREREGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN